



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° **051** -2016-GRJ/GRDE

Huancayo, 02 DIC 2016

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, elaborado por el Econ. Terrel Salazar Carlos Alberto con Registro CEJ N° 797 y Lic. Perez Candiotti Diana con registro PAP N° 747 y Bach. Parco Llorona José Andree, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Primero.- Que, en el Marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**;



Segundo.- Que, la elaboración del Estudio Definitivo del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la Sub Gerencia de Inversion Publica - OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 364309;

Tercero.- Que, mediante **CARTA CONJUNTA N° 003-2016-MAAL/CATS/DPC/JAPLL**, de fecha 16 de Noviembre del 2016, los Consultores. Econ. Terrel Salazar Carlos Alberto, Lic. Pérez Candiotti Diana, Bach. Parco Llorona Jose Andree, presentan a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones,

	GRDE
DOC. N°	18 02726
EXP. N°	220225



el Estudio Definitivo del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, para su registro

Cuarto.- Que, mediante INFORME TECNICO N°001-GRJ/GRDE/UF, de fecha 22 de Noviembre de 2016, el responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico otorga Opinión Técnica Favorable, al Estudio citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- RESUMEN EJECUTIVO
- ÍNDICE GENERAL
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- PRESUPUESTO
- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN
- COTIZACIONES

Quinto.- Que, mediante Memorando N° 193-2016-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 22 de Noviembre del 2016, la Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Mg. Marleni María Aliaga Camarena, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Econ. Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, Código SNIP N° 364309, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Sexto.- Que mediante **MEMORANDO N° 1345-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP**, de fecha 28 de Noviembre, el Sub Gerente de Inversión Pública, Econ. Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, Código SNIP N° 364309;

Septimo.- Que, con **REPORTE N° 211-2016-GRJ-GRDE/SGPI**, de fecha 30 de Noviembre de 2015, la Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Mg. Marleni





María Aliaga Camarena, remite el proyecto para su aprobación mediante Acto Resolutivo, su visación y trámite correspondiente;

Octavo.- Que, en atención a las consideraciones expuestas anteriormente y encontrándose esta Gerencia de Desarrollo Económico conforme con la documentación presentada;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21, inciso "d" de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 103-2011-GRJ/CR, las facultades delegadas según **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 114-2016-GR-JUNIN/GR**, de fecha 10 de febrero del 2016 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, Código SNIP N° 364309, el mismo que consta de 01 anillado, el cual se realizara por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2016.

DETALLE	MONTO S/.
PRESUPUESTO DE PROYECTO	300,000.00
SUPERVISION	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	300,000.00

SON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Estudio Definitivo es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín involucrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Econ. Walter Angulo Mera
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ : 02 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL